



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 49/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Daniel VAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, sin tener aprobada su correlativa Electrónica Aplicada II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 49/98 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

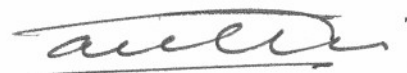
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 49/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica Aplicada II, al alumno Daniel VAZQUEZ, legajo nro. 02-5321-2, de la carrera Técnico Universitario en Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 408/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C